

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY DE ZONAS FINANCIERAS INTERNACIONALES EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. PRESENTADO POR LOS SENADORES PRIM PUJALS NOLASCO, JUAN ROBERTO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL Y NOÉ STERLING VÁSQUEZ, EN FECHA 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2007.

(EXPEDIENTE No. 04936-2008-SLO-SE)

INTRODUCCIÓN:

Esta Comisión realizó tres reuniones de trabajo para analizar el contenido del Proyecto de Ley de Zonas Financieras Internacionales en la República Dominicana, en las cuales recibió a las autoridades del Banco Central y a los promotores del proyecto. Esta iniciativa legislativa tiene como objeto regular el establecimiento y operación de las denominadas “Zonas Financieras Internacionales” en el territorio de la República Dominicana, las cuales pueden entenderse como plataformas que permiten la instalación de entidades o centros financieros para el ofrecimiento de una amplia gama de servicios financieros de manera extraterritorial, como es el caso de la intermediación financiera, corretaje de seguros, negociaciones bursátiles, servicio de custodia, corretaje de aeronaves, entre otras.

Es importante destacar, que bajo la citada modalidad de extraterritorialidad, el proyecto plantea que los servicios de intermediación financiera a ser ofertados en las zonas, no formarían parte del sistema monetario y bancario de la Nación, ni podrían ser proporcionados a personas físicas y jurídicas domiciliadas en la República Dominicana, por lo que no se prevé un rol regulador de la Junta Monetaria a las mismas, y de ningún otro ente regulador nacional. No obstante, la iniciativa otorga a la Junta Monetaria la facultad de designar los miembros del Consejo Directivo del Órgano Supervisor de las Zonas Financieras Internacionales.

HISTORIAL:

En los encuentros realizados y respondiendo a la solicitud de opinión al Banco Central realizada por la Comisión, fue designada una Comisión Técnica integrada por la Vicegobernadora del Banco Central, la Secretaria de la Junta Monetaria, la Consultora Jurídica y el Director del Departamento Financiero de dicha institución, a fin de realizar un análisis y estudio de la legislación comparada de esquemas como el que está propuesto en el indicado proyecto. De igual modo, se solicitaron opiniones a los organismos multilaterales, Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial.

Adicionalmente se solicitó la opinión de reconocidos asesores internacionales de diferentes bancos centrales, con amplia experiencia en temas vinculados a legislaciones internacionales.

Se consultaron las legislaciones de los centros financieros establecidos en Dubai, Qatar, Singapur, Uruguay, Paraguay, Panamá, Estados Unidos y Canadá, tomando en consideración los beneficios directos e indirectos que se derivarían de la instalación de dichos centros, tales como el desarrollo de la industria financiera en términos de valor agregado, generación de empleo, transferencia de tecnología, capacitación y especialización de los recursos humanos, los aspectos de índole regulatorio, tratamiento tributario, desarrollo de la infraestructura y de las zonas periféricas a los centros y se identificó que el modelo propuesto en el proyecto, guarda una mayor similitud con los centros financieros que operan en Dubai y Qatar.

Como resultado de esta ardua labor entre las autoridades monetarias, los promotores del proyecto y los miembros de esta Comisión, en la cual se utilizaron diferentes mecanismos de discusión y análisis entre las partes, agotando amplias jornadas de trabajo, se obtuvo un documento consensuado en todas sus partes.

CONCLUSIÓN:

Esta Comisión, consciente de la importancia de este proyecto, el cual proporcionará crecimiento económico y beneficios diversos para la República Dominicana, integrando a nuestro país en el mercado financiero internacional, con miras a obtener medidas eficaces y prácticas para el desarrollo económico, **HA RESUELTO: rendir informe favorable tal como fue presentado**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
Presidente

Informe Comisión Permanente de Hacienda,
Proyecto de Ley de Zonas Financieras Internacionales en la
República Dominicana,
Expediente No. 04936-2008-SLO-SE,
Página No. 2.

AMÍLCAR ROMERO
Vicepresidente

FRANCIS E. VARGAS FRANCISCO
Secretario

CÉSAR A. DÍAZ FILPO
Miembro

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
Miembro

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
Miembro

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO
Miembro